INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 63/2018
"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"
ID 346.365

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 14:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 09/2017, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS", ID 346.365** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 63/2018**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES", fuente de financiamiento 30 - 11----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el Total

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 12 de Noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado oferta en el plazo límite establecido las firmas **M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. y RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Carta Invitación.----------

Conforme a lo establecido en la Carta Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SRL	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo ofertado)	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

En consecuencia, las Firmas M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SRL Y RDR MAQUINARIAS; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ---

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 63/2018 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la oferta Guaraníes
1	M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SRL	27.300.000
2	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35.300.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que ha presentado en tiempo y forma la firma M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SRL, con RUC 80060060-6, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	Cumple	No cumple
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 1 (un) año en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Catalogo original del bien ofertado		No Cumple

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Que, el comité de evaluación por NOTA CE 28/2018 de conformidad al art. 59 del decreto 21.909/03 procedió a solicitar el Catálogo del bien ofertado requisito requerido para poder verificar que el mismo cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación, según la siguiente nota.----------

Nota CE N° 28/2018 remitida vía correo electrónico, se adjunta a la firma M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SRL en fecha 12/11/2018 con acuse de recibo en fecha 13/11/2018.----------

Que, en fecha 13/11/2018 la firma M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIORA S.R.L, da respuesta a la Nota CE mencionada en el párrafo anterior, respecto al documento solicitada.-

Que, luego del examen realizado a la oferta y a la documentación requerida; remitida posteriormente por la firma M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SRL, se realizan las siguientes observaciones:----------

El catalogo presentado por la firma se encuentra en Idioma Ingles, motivo por el cual la convocante no puede comprobar que el bien ofertado por la firma up supra mencionada cumpla con las especificaciones técnicas requeridas solicitada, así mismo es importante resaltar que la Carta Invitación, establece claramente en el ANEXO B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", Numeral 6 ***"Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO".***----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el formulario N° 3 "DE OFERTA" declara bajo fe de juramento lo siguiente ***a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los documentos de la licitación,*** *incluyendo las Instrucciones a los Oferentes…"* y ***e) "Declaramos que hemos verificada toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos,*** *incluso aquellos gestionadas por terceros para nosotros…".*----------

De esta manera la firma M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., al no dar cumplimiento con todos los requisitos de la Carta Invitación resulta DESCALIFICADA, y en consecuencia, se continua con la evaluación de la siguiente oferta más baja, recayendo en la Firma RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS----------

Otros documentos	**Cumple**	**No cumple**
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 1 (un) año en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Autorizante del fabricante o distribuidor	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Catálogo del bien ofertado	Cumple	

Se deja constancia que por Memo CE N° 63/2018 de fecha 13 de noviembre del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS, si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que **el SR RAUL ALBERTO RIVEROS MARTINEZ con C.I N° 4.447.190,** no se encuentran registrados en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. -----

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	**RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Carta Invitación, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:
Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentada por la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS;** son las más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS** por un monto total de Gs. 35.300.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Trecientos Mil) IVA incluido, proveniente del llamado de Contratación Directa N° 63/2018 "**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS".**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Económico, los cuales forman parte del presente Dictamen.. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 18:36 horas del 13 de noviembre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino